



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán el proceso para el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL PINTADO DE REJAS METÁLICAS, MUROS, ZOCALOS ENTRE OTROS DEL TRAMO PUERTA DE AGRONOMIA HACIA EL SECTOR AFILADOR A CARGO DEL PROYECTO "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL PINTADO DE REJAS METÁLICAS, MUROS, ZOCALOS ENTRE OTROS DEL TRAMO PUERTA DE AGRONOMIA HACIA EL SECTOR AFILADOR A CARGO DEL PROYECTO "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL PINTADO DE REJAS METÁLICAS, MUROS, ZOCALOS ENTRE OTROS DEL TRAMO PUERTA DE AGRONOMIA HACIA EL SECTOR AFILADOR A CARGO DEL PROYECTO "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo a ley.

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y demás normativa aplicable.

Las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente.

Los presentes Términos de Referencia se han formulado para la ejecución del servicio a todo costo denominado: "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL PINTADO DE REJAS METÁLICAS, MUROS, ZOCALOS ENTRE OTROS DEL TRAMO PUERTA DE AGRONOMIA HACIA EL SECTOR AFILADOR A CARGO DEL PROYECTO "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", con Código de Inversión N° 2318265, se encuentra aprobado, incorporado en el PMI 2023 - 2025 del sector Educación; es de necesidad institucional por lo que requiere su ejecución en el presente año fiscal;

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación consiste en contar con los servicios de una persona natural o jurídica para la ejecución del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL PINTADO DE REJAS METÁLICAS, MUROS, ZOCALOS ENTRE OTROS DEL TRAMO PUERTA DE AGRONOMIA HACIA EL SECTOR AFILADOR A CARGO DEL PROYECTO "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor realizará el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL PINTADO DE REJAS METÁLICAS, MUROS, ZOCALOS ENTRE OTROS DEL TRAMO PUERTA DE AGRONOMIA HACIA EL SECTOR AFILADOR A CARGO DEL PROYECTO "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", teniendo en cuenta la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.
01	REJAS METÁLICAS		
1.01	REMOCION DE PINTURA CRAQUELADA EN REJAS, INTERIOR Y EXTERIOR	M2	56.00
1.02	PINTURA CON 2 MANOS DE REJAS METÁLICAS INTERIOR Y EXTERIOR	M2	1,550.49
02	MUROS Y ZÓCALO		
2.01	PINTURA EN PAREDES INTERIORES EN 2 MANOS TRAMO PUERTA 1 - SECTOR AFILADOR	M2	95.60
2.02	PINTURA CON ESMALTE EN MUROS Y ZÓCALO EN 2 MANOS TRAMO PUERTA 1 - SECTOR AFILADOR	ML	250.87
2.03	PINTURA CON ESMALTE EN POSTES DE CONCRETO (EXTERIORES E INTERIOR) EN 2 MANOS TRAMO PUERTA 1 - SECTOR AFILADOR	ML	286.98
2.04	IMPLEMENTACION DE PLAN SEGURIDAD/PARA TRABAJO EN ALTURA	Glb	1.00
2.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	72.00
SUBTOTAL			





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programara y ejecutará actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento de las instalaciones donde se realizarán los trabajos en el Tramo de la puerta de Agronomía hacia el sector afilador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para mantenimiento del servicio.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (20) Veinte días calendarios, el que se inicia a partir del recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	:	Huánuco.
Departamento	:	Huánuco.
Provincia	:	Leoncio Prado.
Distrito	:	Rupa Rupa.
Localidad	:	Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección	:	Av. Universitaria – Km. 1.21 Carretera a Huánuco, Tingo María.



8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia no menor a S/. 60,000.00 Sesenta mil soles en haber ejecutado servicios de mantenimiento y/o servicios similares en Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.6. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.6) y otorgada la conformidad del servicio por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo de la dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

12. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

14. PENALIDADES

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

